

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SUSCRIBIENDOSE LA DIP. BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ.

ASUNTO RELACIONADO: INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 44 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE PROMOVER ECONOMÍAS CIRCULARES.

INICIADO EN SESIÓN: 4 DE NOVIEMBRE DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor

**DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN**

P R E S E N T E.-

La suscrita **Diputada María Guadalupe Rodríguez Martínez, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento además en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos Iniciativa de reforma al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en materia de promover economías circulares.

Exposición de Motivos

Las economías del mundo están en constante evolución ajustándose a las nuevas necesidades que exigen los estados para garantizar el desarrollo de sus pueblos, por ello nuestra entidad debe establecer y contemplar modelos que sean eficientes y que garanticen políticas de un medio ambiente sustentable que preserve sus recursos, así como un equilibrio ecológico adecuado para sus gobernados.

En este sentido se han pronunciado organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su estudio denominado Economía Circular “Oportunidad para una Recuperación Transformadora” en ese documento menciona que para alcanzar sus metas para la Agenda 2030, es necesario impulsar políticas encaminadas a promover la economía circular.

Señalando que la economía circular ayuda a alcanzar el desarrollo sostenible propiciando avances en todas sus dimensiones como en el sector social, económico y ambiental.

Desde la perspectiva de diversos autores, la economía circular consiste en preservar el valor de los materiales y productos durante el mayor tiempo posible, evitando enviar de regreso a la naturaleza la mayor cantidad de desechos que sea posible y logrando que estos se reintegren al sistema productivo para su reutilización.

Según un informe de ONU Medio Ambiente, lograr transitar hacia una economía circular podría reducir entre un 80 y un 99% los desechos industriales en algunos sectores y entre un 79% y un 99% de sus emisiones.

La adopción de este modelo es una realidad en los tiempos actuales, ya que países como Italia, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Portugal, España y Holanda implementan y liderean acciones y estrategias de economía circular.

En México, existen entidades como la ciudad de México con leyes de Economía Circular. Tan solo hace algunos días el Compañero Mauro Guerra del Partido Acción Nacional presentó un proyecto de Ley de Economía Circular para el Estado de Nuevo León, que se suma a otras propuestas en la materia que van de la mano con la reforma que se presenta en estos momentos.

Es por ello, que encontramos la necesidad de presente iniciativa Constitucional, para que se pueda promover un modelo de economía circular, teniendo como objetivos principales lo siguiente:

- Que el valor de los productos, materiales y recursos se mantengan vigentes dentro del ciclo económico durante el mayor tiempo posible, para así reducir al mínimo la generación de residuos.
- Que se reduzca el impacto ambiental derivado de las actividades económicas, minimizando el desperdicio de materiales y disminuyendo el consumo de materias vírgenes a través de la reutilización, el reciclaje y el rediseño.
- Disminuir en gran medida la generación de los residuos y su carga contaminante para minimizar el impacto en el medio ambiente y la salud humana.

Por ello, resulta apremiante cambiar el actual modelo de producción y diseño de los productos, hacer sostenibles los patrones de consumo e impulsar mejoras en la prevención, la reutilización, el reciclado, la recuperación de energía y la disposición final de los residuos.

Es menester de este órgano transformador implementar este tipo de medidas legislativas que permitan un modelo más sostenible y eficiente de los recursos a través de un detonante de mantener una economía sólida con miras a brindar un medio ambiente adecuado para nuestro pueblo.

Por lo antes expuesto, es que sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

D e c r e t o

Artículo Único.- Se adicionan un párrafo el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 44 ...

El Estado adoptará las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras. **Para ello, el Congreso del Estado emitirá una ley donde las autoridades promoverá dentro de su competencia un modelo de economía circular que permita adoptar medidas de eficiencia en todas las etapas del ciclo de vida de los productos y servicios, para generar diseños y esquemas que disminuyen los impactos ambientales a través de ciclos técnicos y biológicos que posibilitan la permanencia y reintegración sustentable de sus componentes, garantizando las condiciones esenciales con las que toda persona debe contar y respetando los límites ecológicos que sustentan la vida.**

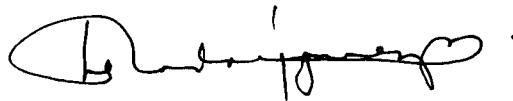
...
...
...
...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado contará con un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para expedir la ley de economía circulante.

Monterrey, Nuevo León, a 04 de noviembre del 2024



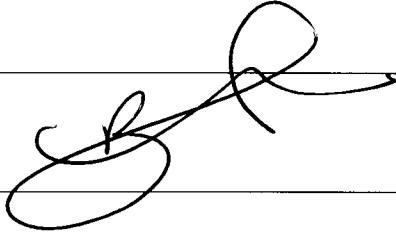
Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez

Coordinadora

Grupo Legislativo del Partido del Trabajo

SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA REFORMA A LA CONSTITUCION, PRESENTADA POR LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO PT, EN LA SESIÓN DEL DÍA 04 NOVIEMBRE 2024.

Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Mario Alejandro Soto Esquer	
Jesús Alberto Elizondo Salazar	
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	
Greta Pamela Barra Hernández	
Brenda Velázquez Valdez	
Tomás Roberto Montoya Díaz	
Grecia Benavides Flores	
Esther Berenice Martínez Díaz	
Reyna Reyes Molina	